



PROCESO: DIVISORIO
DEMANDANTE: ISMAEL RODRÍGUEZ MENDOZA C.C. 5.706.131
DEMANDADO: VICTOR MANUEL ANAYA GALVIS C.C. 725.896
RADICADO: 680014003029-2019-00118-00

AVISO DE REMATE

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
RADICADO: 68-001-40-03-029-2019-00118-00

Hace saber

Que dentro del proceso **DIVISORIO MATERIAL Y VENTA DE LA COSA COMÚN**, radicado a la partida N° **68-001-40-03-029-2019-00118-00**, el cual se tramita a instancias de este **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, promovido por **ISMAEL RODRIGUEZ MENDOZA (C.C. N° 5.706.131)**, en contra de **VÍCTOR MANUEL ANAYA GALVIS (C.C. N° 725.896)**; se fijó las **ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día 15 de febrero de 2024**, para realizar la subasta ordenada dentro del presente proceso, referente al inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria N° 300-14760, que se encuentra debidamente secuestrado (Expediente digital, archivo 52) y avaluado (Expediente digital, archivo 2); designándose como secuestre a **ISAÍ LEONARDO VELANDIA AFANADOR**, identificado con C.C. No. 1.098.605.683 con dirección en la Autopista Floridablanca No. 149-164 Torre 1 Apto 1509 Conjunto Paralela 150 de la ciudad de Floridablanca, con número telefónico 3183623704 y correo electrónico isve52@gmail.com. Diligencia que se va a desarrollar empleando las tecnologías de la comunicación y las informaciones que se han dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura para ello.

El inmueble objeto de **REMATE** es el 100% del bien identificado con la **Matrícula Inmobiliaria N° 300-14760**, secuestrado y avaluado, ubicado en la Avenida 50N Transversal 21-23, Barrio Los Colorados del Municipio de Bucaramanga, Santander, cuyos linderos se encuentran detallados en la Escritura Pública N° 3160 de 28-08-1978 de la Notaria Segunda del Circulo de Bucaramanga. Dicho inmueble se encuentra **AVALUADO** comercialmente en la suma de \$120.497.006 conforme a la experticia actualizada de fecha 20 de octubre de 2021.

De conformidad con lo establecido en el Art. 411 del CGP, la base de la licitación será el 70% del total del avalúo en atención a haberse visto frustrada la licitación inicial por falta de postores, esto es la suma de \$ **84.347.904**, y será postura admisible haber consignado el 40% del total del avalúo esto es la suma de \$ 48.198.802, en la cuenta de depósitos Judiciales No. 680012041011 del Banco Agrario de Colombia de la ciudad a órdenes del Juzgado Once Civil Municipal de Bucaramanga, para el radicado 68001400302920190011800.

La audiencia se llevará a cabo de manera **VIRTUAL**, razón por la cual se le solicita a las partes, apoderados e interesados que deberán estar conectados quince (15) minutos antes de la hora de la diligencia, con los medios tecnológicos idóneos (equipo móvil, con internet con buena capacidad, cámara y micrófono). También podrán acudir al Despacho de forma presencial. El link a través del cual se realizará la diligencia es el siguiente: <https://call.lifesizecloud.com/20032565>.

Entre tanto, toda persona interesada a participar en dicho remate ya sea de manera presencial o por medio de la plataforma (virtual), debe acreditar el interés que se tiene y presentar pruebas para dicha postura a través del correo electrónico del Despacho: j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.



De realizar postura por correo electrónico es de advertir que la postura deberá realizarse en formato PDF en archivo protegido con contraseña, la cual, se será solicitada al finalizar la licitación para los fines pertinentes. La licitación empezará a la citada hora y no se cerrará sino trascurrida una (1) hora desde su iniciación.

Una vez publicado el aviso dentro de la oportunidad prescrita en el artículo 450 del CGP, la parte demandante habrá de arrimar al plenario, para los fines pertinentes, un día antes del remate constancia de su publicación en el diario de amplia circulación, así como certificado de libertad y tradición del inmueble en comento, el cual debe ser expedido dentro del mes anterior a la fecha de remate.

El presente AVISO DE REMATE se ha de fijar en el micrositio del Juzgado dispuesto en la página web: www.ramajudicial.gov.co, desde las 8:00 A.M. del día 02 de febrero de 2024. Se expiden copias para su publicación en un periódico de amplia circulación en la localidad, la cual debe hacerse con una antelación no inferior a diez días a la fecha señalada para el remate conforme al artículo 450 del CGP.

IDUAR ALEXY ARIAS HERRERA
Secretario

Firmado Por:
Iduar Alexy Arias Herrera
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5095990725a03551cf94b8bfd261d9aef1ba3000b231b3d0e3397eb03fdcf49**

Documento generado en 01/02/2024 01:37:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>